

113028



MEMORIA

Amable Vara y de Rueda

El objeto industrial de esta patente, es la obtención de discos fonográficos, los cuales son complemento del molde negativo descrito en patente solicitada aparte, presentada el día 213 del mes actual, y registrada con el número de entrada 112971.

Este nuevo procedimiento es como sigue:

Se toma cartón poroso, ~~de pasta~~ de pasta depurada y con poca cola y se corta en cuadrados cuyos lados sean algo mayores que el diámetro del disco que se desee hacer. Se deshidratan al calor y se introducen en una caldera que contenga una fusión de tres partes de colofonia y una de asfalto, a fin de que se impregnen todo lo posible de las citadas materias. Se extraen de la caldera, y antes que se enfrien, se pasan por un laminadora de cilindros compensados, a fin de que su superficie quede tersa y plana.

Se disuelve en dos litros de alcohol de 95 grados, un kilogramo de goma laca, mezclándole en suspensión, 200 a 300, gramos de negro de humo, y con objeto de que la aguja del fonógrafo sea la que se desgaste y no el disco, se añaden de 50 a 75 gramos de esmeril en polvo impalpable. Se agita todo bien y se cuele por una tela o cedazo de trama muy fina. Se deposita esta mezcla en un tanque o cubeta, para que en sentido vertical puedan sumergirse con holgura los cartones impregnados de resinas antes descritos, los cuales se bañarán en el líquido cuatro veces con intervalos de dos horas, suspendiéndolos después de cada baño por cada uno de sus ángulos, a fin de que el sobrante escurra cada vez por distinto extremo y sea extendida con igualdad la preparación. Se tienen colgadas en desecación 24 horas, introduciéndolas después en una estufa durante doce horas a 40 grados centígrados, otras doce horas a 50 grados, y 24 horas mas a 60 o 65 grados. Estas precauciones de temperatura son para que a la vez que sea completa la eliminac

ción del alcohol, su evaporación se efectue lenta y gradualmente, pues de otro modo, si la temperatura fuese alta desde un principio, se arrebatara la desecación levantándose burbujas que harían imperfecto el trabajo realizado. Inmediatamente de sacarlos de la estufa y en caliente, se pasan por la misma laminadora antes citada, quedando una placa perfectamente plana, dura, irrompible y dispuesta para el uso.



Con objeto de transformar esta placa en disco fonográfico, es preciso valerse de un molde negativo reproducido de un positivo que haya sido impresionado en cera, cuyo negativo sirviendo de troquel o cuño, graba la impresión sobre la expresada placa, la cual se introduce nuevamente en una estufa a 75 u 80 grados centígrados, a fin de que su preparación a base de goma laca se haga maleable. Transcurridos dos o tres minutos, se saca de la estufa y sin pérdida de tiempo se deposita sobre ella el molde negativo introduciendo ambas cosas juntas en una potente prensa, y dando una presión que la práctica aconseje se deja enfriar durante algunos minutos. Se saca de la prensa, se desprende del molde y se corta o troquea en forma circular dejando un pequeño margen entre el principio de la impresión y los bordes del disco.

Al introducir en la prensa la citada placa caliente, ha de llevar un molde negativo a cada lado, si se desea que el disco tenga impresión por ambas caras.

Finalmente, con un sacabocados se practica el orificio del centro, y se pintan los cantos con la misma preparación a base de goma laca detallada anteriormente.

N O T A

Se reivindica como objeto único de esta patente:

- 1.º - El disco fonográfico irrompible, con impresión por una o ambas caras, empleando para su fabricación, un alma o soporte de cartón, fibra, fieltro vegetal o animal impregnados en resinas.

- 2º. - Emplear para la preparación en que ha de ser grabada la impresión, la goma laca disuelta en alcohol, con o sin mezcla de pigmento y esmeril.
- 3º. - - Las dimensiones del disco pueden ser, de diez a cincuenta centímetros de diámetro, y el grueso, de medio milímetro a tres centímetros.
- 4º. - Nuevo procedimiento para obtener discos fonográficos irrompibles.

Madrid a 14 de Mayo de 1929.



Amable Vaya y de Pineda

IMPREGNADOS, tachado en el primer apartado, vale

Amable Vaya y de Pineda